



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cali
Juzgado Primero Civil Municipal
Código No. 760014003001
Web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali>
Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia – Piso 9

SIGC

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 13 de mayo de 2021. A despacho de la señora juez, el presente proceso junto con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

**LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
SECRETARIA**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTER No. 1318

Referencia: Ejecutivo menor
Demandante: TELEIMAGENES MEDICAS EXPRESS SAS
Demandado: CORPORACIÓN MI IPS OCCIDENTE
Radicación: 2021-00120

Conforme con lo solicitado y de conformidad con lo señalado en el inciso 3º del artículo 287 del Código General del Proceso, que reza:

“Los autos solo podrán adicionarse de oficio dentro del término de su ejecutoria, o a solicitud de parte presentada en el mismo término”.

El Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. ADICIONAR el auto interlocutorio No. 827 del 5 de abril de 2021, en los siguientes términos:

COSTAS: El Juzgado se pronunciará en su debida oportunidad tal como lo establece el Art 440 del C.G del Proceso.

Lo demás queda igual.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Juez

A.M.

JUZGADO 1 CIVIL
MUNICIPAL

En Estado No. 79 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 14 de mayo de 2021

Lida Ayde Muñoz Urcuqui

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d1e3b7e0e5b6208e8957896274040edf0ca94d0e281fc52eb39cbe624757294**

Documento generado en 13/05/2021 04:34:09 PM